

GONZALO CORDOVA ABOGADOS

51023

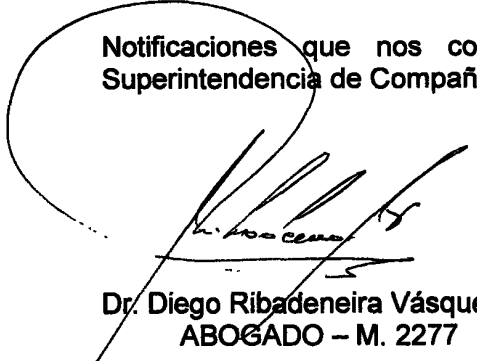
Señores
Intendencia de Compañías Quito
Ciudad

De mi consideración:

Adjunto estoy remitiendo la tercera copia certificada de la escritura pública de aumento de capital suscrito dentro del límite de capital autorizado y reforma del estatuto social de la Compañía ATU ARTICULOS DE ACERO S.A., con expediente No. 69, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 9 de Octubre del 2013.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Notificaciones que nos correspondan las recibiremos en las oficinas de la Superintendencia de Compañías.


Dr. Diego Ribadeneira Vásquez
ABOGADO - M. 2277

ok.
ESCANEAR

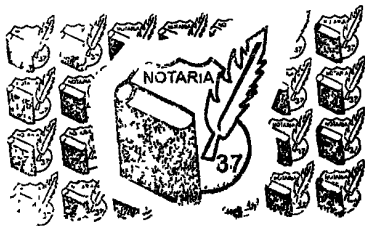
16/10/2013

M.

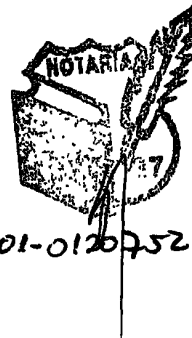
 **SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO**

14 OCT 2013

Sr. Jefferson Quilumba M.
C.A.U. - QUITO



2013-17-01-37-P



RAZÓN:
FACTURA No. 001-001-0120752
EL NOTARIO:

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANÓNIMA

FECHA:

OTORGADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

OTORGADA POR:

1790038092001 ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANÓNIMA

OBJETO:

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL CAPITAL
AUTORIZADO; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE ATU ARTICULOS DE
ACERO SOCIEDAD ANÓNIMA.**

CUANTÍA:

USD \$ 3'056.134,00

UBICACIÓN:

**CANTON: QUITO
PROVINCIA: PICHINCHA**

DI: 03 COPIAS

JP



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL
CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE ATU ARTICULOS DE
ACERO SOCIEDAD ANONIMA**

CUANTÍA: US \$ 3.056.134,00

DI: COPIAS

~~~~~

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EL DÍA DE HOY TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR INGENIERO ESTEBAN EUGENIO ANKER ROTHSCHILD EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANÓNIMA, CONFORME CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE

HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE CIUDADANIA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ, EL NOTARIO, SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ, EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR**

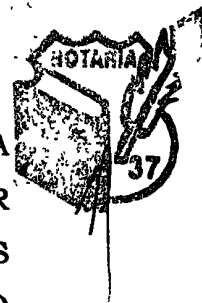
NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANÓNIMA QUE SE OTÓRGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTE: COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR INGENIERO ESTEBAN EUGENIO ANKER ROTHSCHILD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANÓNIMA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL, CONFORME CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ACTÚA DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, COPIA DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. **SEGUNDA.-**
ANTECEDENTES: UNO: ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA, SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA



OTORGADA POR EL DOCTOR DANIEL BELISARIO HIDALGO, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO EL ONCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL CUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO, BAJO LA DENOMINACIÓN DE THE ROTHSCHILD METAL WORKS; **DOS:** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA POR EL DOCTOR DANIEL BELISARIO HIDALGO, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTISÉIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO, CAMBIÓ SU DENOMINACIÓN A LA DE ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA; **TRES:** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL OCHO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA ABSORBIO POR FUSION A LAS COMPAÑIAS ALMACENES ATU SOCIEDAD ANONIMA Y LAMINATI MADERERA SOCIEDAD ANONIMA, AUMENTÓ EL CAPITAL, FIJO EL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMO EL ESTATUTO SOCIAL; **CUATRO:** MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL SEIS DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO, ABOGADA MERCEDES DAVILA DE RAMIREZ, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO EL DOS DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA PRORROGÓ SU PLAZO DE DURACIÓN, REFORMÓ Y CODIFICÓ SUS ESTATUTOS SOCIALES; **CINCO:** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA, REUNIDA EL VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, CONFORME SE DESPRENDE DE LA COPIA CERTIFICADA

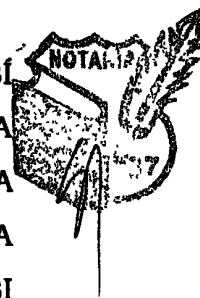
QUE SE ADJUNTA Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO, RESOLVIO POR UNANIMIDAD AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENTRO DEL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO EN LA CANTIDAD DE TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 3.056.134,00) MEDIANTE COMPENSACION DE CRÉDITOS CAPITALIZANDO LA CUENTA APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES, DE TAL MANERA QUE DEL ACTUAL CAPITAL QUE POSEE LA COMPAÑIA; ESTO ES, DE TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 3.165.000,00) SE ELEVE A SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 6.221.134,00); ES DECIR, UN INCREMENTO NETO DE TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 3.056.134,00) CONFORME SE SEÑALA EN LA CLAUSULA SIGUIENTE; Y, RESOLVIÓ ADEMÁS REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL. **TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO:** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR INGENIERO ESTEBAN EUGENIO ANKER ROTHSCHILD, EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE DECLARA: **UNO)** QUE AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO DE ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA, DENTRO DEL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO, DE TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 3.165.000,00) A SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 6.221.134,00); ES DECIR, UN INCREMENTO NETO DE TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 3.056.134,00), AUMENTO QUE SE EFECTUA



MEDIANTE COMPENSACION DE CREDITOS CAPITALIZANDO LA CUENTA APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES, SIENDO POR TANTO EL NUEVO CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 6.221.134,00) EL CUAL SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN SEIS MILLONES DOSCIENTAS VEINTIUN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO (6.221.134) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) DE VALOR CADA UNA, CONFORME CONSTA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL REFERIDA. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE QUE EL INDICADO AUMENTO DE CAPITAL HA SIDO SUSCRITO Y PAGADO POR LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA, A PRORRATA DE SU ACTUAL PARTICIPACION ACCIONARIA, POR LO QUE LAS ACCIONES TENDRAN EL VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) CADA UNA, DE CONFORMIDAD CON EL CUADRO DE SUSCRIPCION E INTEGRACION DE CAPITAL CONTENIDO EN LA REFERIDA ACTA DE DE JUNTA GENERAL; **DOS)** QUE LOS ACCIONISTAS HICIERON USO DE SU DERECHO PREFERENTE EN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL CON EXCEPCION DE LA ACCIONISTA SEÑORA ANA ELVIRA ENGEL MONATH QUIEN RENUNCIO EXPRESAMENTE A SU DERECHO PREFERENTE EN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL; **TRES)** QUE LOS ACCIONISTAS QUE PARTICIPAN EN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA A EXCEPCION DE LAS SEÑORAS MARGARITA RIOFRIO, ADRIENNE RIOFRIO Y ALEXIE RIOFRIO Y DEL SEÑOR JOHN RIOFRIO QUE SON DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE Y QUE LA INVERSION EFECTUADA TIENE EL CARÁCTER DE EXTRANJERA DIRECTA; Y, **CUATRO)** QUE REFORMA EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL CONFORME CONSTA EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE. **CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL

ACORDADO, LA MISMA JUNTA GENERAL REFERIDA RESOLVIO REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, QUE EN ADELANTE TENDRA EL SIGUIENTE TEXTO:

"ARTICULO QUINTO- EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA ES DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 6.330.000,00). EL CAPITAL SUSCRITO ES DE SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 6.221.134,00) EL MISMO QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN SEIS MILLONES DOSCIENTAS VEINTIUN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO (6.221.134) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) CADA UNA. EL CAPITAL AUTORIZADO PODRA AUMENTARSE POR RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA CUAL LUEGO DE CUMPLIRSE LAS FORMALIDADES APLICABLES SERA INSCRITA EN EL REGISTRO ~~MERCANTIL~~. EL CAPITAL ~~SERA SUSCRITO, PAGADO Y EMITIDO~~ HASTA POR EL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO, EN LAS OPORTUNIDADES, PROPORCIONES Y CONDICIONES QUE DECIDA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, OBSERVANDO LAS DISPOSICIONES QUE EN LA MATERIA, DICTE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, A LA CUAL EN TODO CASO DEBERA COMUNICARSE. LOS ACCIONISTAS TENDRAN DERECHO PREFERENTE, EN PROPORCION A SUS ACCIONES, PARA SUSCRIBIR LAS QUE SE EMITAN EN CASO DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO", TEXTO QUE ASI MISMO CONSTA EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE SE ADJUNTA Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO. **QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE SE HA INTEGRADO CORRECTAMENTE EL CAPITAL QUE SE AUMENTA EN LA COMPAÑIA POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO Y QUE LAS



CANTIDADES SEÑALADAS PARA ESTE AUMENTO SON REALES Y ASI SE ENCUENTRAN REGISTRADAS EN LA CONTABILIDAD DE LA COMPAÑIA. DE LA MISMA MANERA EL COMPARECIENTE DECLARA BAJO JURAMENTO QUE SU REPRESENTADA NO ES CONTRATISTA FALLIDA NI MANTIENE VIGENTES CONTRATOS CON EL ESTADO ASI COMO CON NINGUNA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO. **SEXTA.- INSCRIPCIÓN:** EL AUMENTO DE CAPITAL, CONTENIDO EN ESTA ESCRITURA PÚBLICA, DEBERÁ INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO MERCANTIL CANTONAL SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS NÚMERO NOVENTA Y NUEVE PUNTO UNO PUNTO UNO PUNTO TRES PUNTO CERO CERO CERO SEIS (99.1.1.3.0006), PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (252) DE ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN CONCORDANCIA CON EL SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO CIENTO SESENTA DE LA CODIFICACIÓN DE LA LEY DE COMPAÑIAS, PUES SE TRATA DE UN AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LÍMITE DEL AUTORIZADO. IGUALMENTE EL NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, TOMARÁ NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA, EL AUMENTO DE CAPITAL REFERIDO, SENTANDO EN LAS COPIAS LAS RAZONES RESPECTIVAS. **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** SE ACOMPAÑAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES AL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO LOS SIGUIENTES: **UNO.-** COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANÓNIMA, OTORGADO A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO ESTEBAN EUGENIO ANKER ROTHSCHILD; Y, **DOS.-** COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS REUNIDA EL VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.

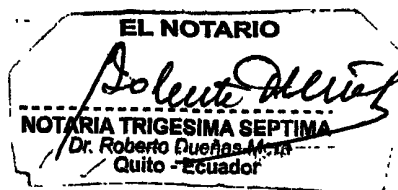
OCTAVA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA: EL COMPARECIENTE AUTORIZA AL DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VÁSQUEZ PARA QUE LLEVE A CABO TODOS LOS TRÁMITES LEGALES NECESARIOS PARA QUE ESTE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUEDE PERFECCIONADO E INSCRITO. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES INDICADOS ASÍ COMO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VASQUEZ, AFILIADO DEL COLEGIO DE PICHINCHA BAJO EL NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE A EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-



ESTEBAN EUGENIO ANKER ROTHCHILD

C.C. 1701782847

C.V. 010-0201



IDENTIFICACION
CEDULA **E43412244**
PROFESION **INDUSTRIAL**
GERARDO ANKER
ANKER ROTHSCHILD
QUITO **07/03/2009**
07/03/2014
1514325-02

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CEDULA DE CIUDADANÍA No. **170178284-7**
ANKER ROTHSCHILD ESTEBAN EUGENIO
25 JUNIO 1946
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
MP-1 0571 03509
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ **1946**
Esteban Anker
PRESENTE, QUITO



Esteban Anker

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
010
010 - 0201 **1701782847**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
ANKER ROTHSCHILD ESTEBAN EUGENIO
PICHINCHA **CIRCONSCRIPCIÓN** **1**
PROVINCIA **JUNIPAPA** **JUNIPAPA**
QUITO **PARTIDOS** **ZONA**
CANTÓN
MIEMBROS DE LA JUNTA

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO, 1
 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A. 30 DE 09 DEL 2013

EL NOTARIO
Roberto Dueñas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador

Quito, 7 de Mayo del 2013

Señor Ing.
ESTEBAN EUGENIO ANKER ROTHSCHILD
Presente.-

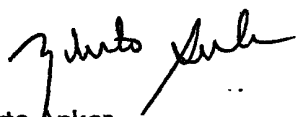
De mi consideración:

Me es grato comunicarle que La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **ATU ARTICULOS DE ACERO S.A.** en reunión celebrada el día de hoy 7 de Mayo del 2013, tuvo el acierto de elegirle como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía por el período estatutario de **Tres Años**, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazado.

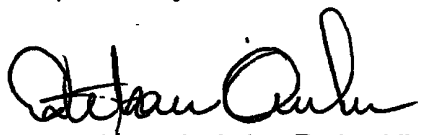
De acuerdo con el artículo décimo séptimo de los Estatutos Sociales, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercen individualmente el Presidente Ejecutivo y el Gerente General.

ATU ARTICULOS DE ACERO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Doctor Daniel Belisario Hidalgo, Notario Cuarto del Cantón Quito el once de diciembre de mil novecientos cuarenta, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y uno, bajo la denominación de **THE ROTHSCHILD METAL WORKS**. Mediante escritura pública otorgada por el Doctor Daniel Belisario Hidalgo, Notario Cuarto del Cantón Quito, el veintiséis de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, cambió su denominación a la de **ATU ARTICULOS DE ACERO S.A.** Posteriormente y mediante escritura pública otorgada el seis de marzo del 2013 ante la Abogada Mercedes Dávila de Ramírez, Notaria Trigésimo Séptima Suplente del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dos de mayo del dos mil trece **ATU ARTICULOS DE ACERO S.A.** reformó y codificó su estatuto social.

Atentamente,


Roberto Anker
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el cargo para el cual he sido elegido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.
Quito, 7 de Mayo del 2013.


Esteban Eugenio Anker Rothschild
C.C.170178284-7

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 20540

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	18696
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7866
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	07/05/2013
FECHA ACEPTACION:	07/05/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ATU ARTICULOS DE ACERO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1701782847	ANKER ROTHSCHILD ESTEBAN EUGENIO	PRESIDENTE EJECUTIVO	TRES AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

REF. 06/03/2013 NOTARIA 37 (S) UIO RM 02/05/2013 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROE

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 20 DE 09 DEL 2013

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas M.
Quito - Ecuador

Página 1 de 1

Nº 0139907

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1790038092001
RAZON SOCIAL: ATU ARTICULOS DE ACERO S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ATU ARTICULOS DE ACERO S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: PAREJA GOMEZ DE LA TORRE FRANCISCO JAVIER
CONTADOR: CEPEDA PENAHERRERA MONICA BEATRIZ

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/01/1941 **FEC. CONSTITUCION:** 04/01/1941
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 16/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE ARTICULOS DE ACERO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

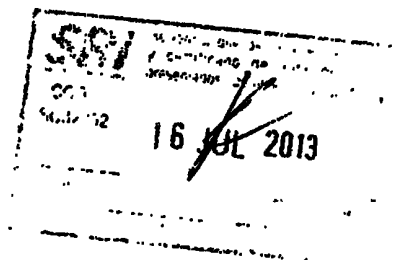
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: DOS PUENTES Calle: FRANCISCO BARBA
Número: 376 Intersección: 5 DE JUNIO Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE LA ANTIGUA FABRICA DE LA
PILSENER Telefono Trabajo: 022648381 Telefono Trabajo: 022648384 Telefono Trabajo: 022648385 Fax: 022666790
Apartado Postal: 17-01-58 Email: mcepeda@atu.com.ec Web: WWW.ATU.COM.EC
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 005
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA

ABIERTOS: 4
CERRADOS: 1


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BBEO101006

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 16/07/2013 10:30:19

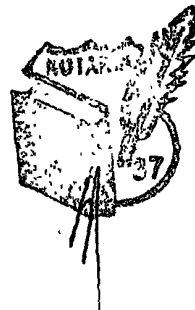
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO
UNA FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 20 DE 09 DEL 2013

EL NOTARIO

Roberto Dueñas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ATU ARTICULOS DE ACERO S.A.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en el inmueble ubicado en la Francisco Barba 376 y 5 de Junio el día 28 de agosto de 2013, a las 9:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria Y Universal de Accionistas de la Compañía conformada por los señores Esteban Anker Rothschild, Ana Engel Monath de Rothschild, Gabriela Anker Cárdenas, Roberto Anker Cárdenas, por sus propios y personales derechos; Andrés Anker Cárdenas, Adrienne Veronica Riofrio, Alexie Danielle Riofrio, John David Riofrio, Margarita Sylvia Riofrio debidamente representados por el Sr. Roberto Anker Cárdenas conforme consta de la copia del poder que presenta.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

**1.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

Preside esta reunión el señor Ing. Esteban Anker Rothschild Presidente Ejecutivo, y actúa como Secretario el señor Ing. Roberto Anker Cárdenas por unánime decisión de los accionistas.

Leídos que fueron los puntos del orden del día, la totalidad de los accionistas manifiestan su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas queda aprobada por unanimidad. El Presidente dispone que el secretario agregue al expediente la copia del poder que ha sido presentado y declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

**1.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

Con respecto al primer punto del orden del día, toma la palabra el señor Ing. Esteban Anker quien propone que se realice un aumento del capital suscrito dentro del límite del capital autorizado en la suma de US \$ 3.056.134.00 el que sumado al capital actual de US \$ 3.165.000, la compañía tendrá un capital de US \$ 6.221.134.00 proponiendo a la Junta General que dicho aumento de capital se lo realice mediante la compensación de créditos capitalizando la cuenta aportes para futuras capitalizaciones de conformidad con el cuadro que se reproduce a continuación:

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ATU ARTICULOS DE ACERO S.A.**



ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO POR COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL TOTAL
ENGEL MONATH ANA ELVIRA ✓	1,223,801.00	0.00	1,223,801.00 ✓
ANKER ROTHSCHILD ESTEBAN EUGENIO ✓	934,993.00	243.759.00	1.178.752.00 ✓
ANKER CARDENAS ANDRES RICARDO ✓	143,743.00	2.522.275.00	2.666.018.00 ✓
ANKER CARDENAS GABRIELA SILVIA ✓	143,744.00	43.759.00	187,503.00 ✓
ANKER CARDENAS ROBERTO FELIPE ✓	143,744.00	71.305.00	215.049.00 ✓
RIOFRIO ADRIENNE VERONICA ✓	143,744.00	43.759.00	187.503.00 ✓
RIOFRIO ALEXIE DANIELLE ✓	143,744.00	43.759.00	187.503.00 ✓
RIOFRIO JOHN DAVID ✓	143,744.00	43.759.00	187.503.00 ✓
RIOFRIO MARGARITA SYLVIA ✓	143,743.00	43.759.00	187.502.00 ✓
TOTAL	3,165,000.00	3.056.134.00	6.221.134.00

La Junta General deja constancia que con excepción de la accionista señora Ana Elvira Engel Monath quien ha renunciado expresamente a su derecho preferente en el presente aumento de capital, los demás accionistas han hecho uso del referido derecho preferente y aprueban por unanimidad el indicado aumento de capital constante en el cuadro transcrito anteriormente.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ATU ARTICULOS DE ACERO S.A.**

2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

Con relación al segundo punto del orden del día y como consecuencia del aumento de capital acordado, la Junta General resuelve de manera unánime, reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales para que adelante diga así:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO Y SUSCRITO: El capital social autorizado de la compañía es de Seis Millones Trescientos Treinta Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 6.330.000.00). El capital suscrito es de Seis Millones Doscientos Veinte y Un Mil Ciento Treinta y Cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 6.221.134,00) dividido en seis millones doscientos veinte y un mil ciento treinta y cuatro (6.221.134) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una.

El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la junta general de accionistas, la cual luego de cumplirse las formalidades aplicables será inscrita en el Registro Mercantil. El capital será suscrito, pagado y emitido hasta por el límite del capital autorizado, en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la junta general de accionistas, observando las disposiciones que en la materia, dicte la Superintendencia de Compañías, a la cual en todo caso deberá comunicarse.

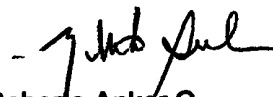
Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en caso de aumento del capital suscrito".

Los accionistas por unanimidad autorizan al Presidente Ejecutivo para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado y reforma del estatuto social, así como para que realicen todos los actos y gestiones necesarias para su perfeccionamiento legal ante cualquier institución pública o privada.

Por no tener otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los accionistas, quienes para constancia firman, por tratarse de una junta general universal. Se levanta la reunión a las 11:00 horas del mismo día.



**Esteban Anker R.
PRESIDENTE DE LA JUNTA**



**Roberto Anker C.
SECRETARIA - ACCIONISTA**



TORGÓ EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANÓNIMA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mora
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador



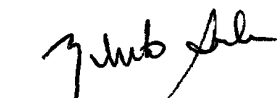
1

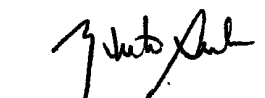
**ACTA DE JUNTÀ GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ATU ARTICULOS DE ACERO S.A.**

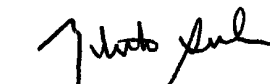

Ana Engel de Rothschild
ACCIONISTA

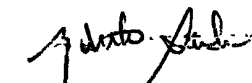

Gabriela Anker C.
ACCIONISTA

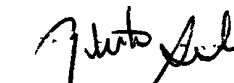

Esteban Anker R.
ACCIONISTA


Andres Anker C.
ACCIONISTA
Representado por
Roberto Anker C.


Margarita Riofrío
ACCIONISTA
Representada por
Roberto Anker C.


Adrienne Riofrío
ACCIONISTA
Representada por
Roberto Anker C.


Alexie Riofrío
ACCIONISTA
Representado por
Roberto Anker C.


John Riofrío
ACCIONISTA
Representado por
Roberto Anker C.

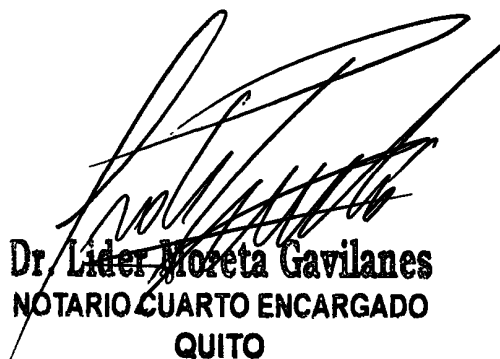


NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

RAZON NOTARIAL DE MARGINACION

RAZON: Yo doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E) DE ESTE CANTON.- TOME NOTA de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA, otorgada ante el doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito el treinta de septiembre del dos mil trece. AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA, otorgada el once de diciembre de mil novecientos cuarenta, ante el doctor Daniel Belisario Hidalgo, Notario Público Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo habiendo pertenecido a la Notaria Cuarta actualmente se encuentra a cargo del Archivo Nacional. EN QUITO HOY DIA, VIERNES CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Dr. Líder Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO


Notaría 4ta.
Dr. Líder Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 45584

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	34782
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3881
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701782847	ANKER ROTHSCHILD ESTEBAN EUGENIO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	30/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

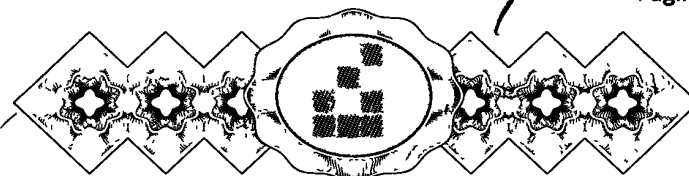
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	6221134,00

Página 1 de 2

Nº 0303844

IMP 10M 00



Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 03 DEL REGISTRO MERCANTIL DE
FECHA 04 DE ENERO DE 1941; Y BAJO EL N° 190 DEL 05 DE OCTUBRE DE 1948

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA
PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO
SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA
NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

